

Auditoría: Impacto económico y social del rol profesional en ciencias económicas frente al lavado de activos.

Cindy Catherine Gil Ramírez, Erika Yulieth Rivera Ardila.

Resumen

El objetivo general de este artículo se centra en describir el impacto económico y social que se desprende del despliegue del rol profesional en ciencias económicas frente a las auditorías de lavado de activos, para ello, inicialmente se sintetizó el estado de la problemática del lavado de activos a nivel mundial, en segundo lugar, se resaltaron algunos aspectos de legislación vigente frente al lavado de activos y su auditoría y finalmente se visualizaron las actividades que desde la auditoría generan impacto económico y social positivo creando una esfera de trabajo que evite los actos delictivos del lavado.

A partir de los objetivos planteados, la metodología tomó un enfoque cualitativo, desarrollando un artículo de revisión con el fin de obtener una perspectiva general del estado específico del tema revisando una amplia bibliografía.

De lo indagado, es claro que el combate del lavado de activos involucra a todos los sectores económicos y esto financieramente conlleva una responsabilidad mayor enfocada en la auditoría al adoptar medidas especiales para advertirlo, dada la responsabilidad tanto moral, como ética y profesional, detectando y tomando acciones concretas, estando en constante actualización y alerta sobre las características y contornos de este fenómeno (Flores, 2018), lo cual enfoca en el logro de la debida consciencia de las responsabilidades que el ejercicio profesional demanda al respecto.

Palabras clave: Auditoría, lavado de activos, impacto, rol, ciencias económicas.

Abstract

The general objective of this article focuses on describing the economic and social impact arising from the deployment of the professional role in economic sciences in relation to money laundering audits, for this, initially the state of the problem of money laundering worldwide was synthesized, secondly, some aspects of current legislation on money laundering and its audit were highlighted and finally the activities that generate positive economic and social impact from the audit were visualized, creating a sphere of work that prevents criminal acts of laundering.

Based on the stated objectives, the methodology took a qualitative approach, developing a review article in order to obtain a general perspective of the specific state of the subject by reviewing a wide bibliography.

From what has been investigated, it is clear that the fight against money laundering involves all economic sectors and this financially entails a greater responsibility focused on auditing by adopting special measures to warn about it, given the moral, ethical and professional responsibility, detecting and taking concrete actions, being constantly updated and alert about the characteristics and contours of this phenomenon (Flores, 2018), which focuses on achieving due awareness of the responsibilities that the professional practice demands in this regard.

Keywords: Audit, money laundering, impact, role, economic sciences.

Introducción

El fenómeno del lavado de activos representa un desafío multifacético y dinámico a nivel global, ya que tiene un impacto negativo significativo en la economía, la gobernanza y el bienestar social de las naciones, constituyendo una seria amenaza para la seguridad nacional, regional e internacional.

En 2023, de acuerdo con cifras de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF, 2023), las transacciones relacionadas con el lavado de activos se estimaron en un rango entre el 2% y el 5% del Producto Interno Bruto mundial, lo cual, subraya la perentoria necesidad de que las naciones, los organismos internacionales y las organizaciones en general emprendan diversas acciones para prevenir y detectar el crecimiento de actividades ilícitas.

Lo anterior, deja en claro que uno de los desafíos más significativos que enfrentan tanto la economía como la sociedad en su conjunto es la amenaza de la criminalidad organizada a nivel transnacional, ya que, esta explota ganancias considerables derivadas del blanqueo de capitales, requiriendo de métodos sofisticados y diversos para integrar fondos en la economía legal. En este contexto, la auditoría libra un papel crucial, ya que se convierte en ficha clave para la construcción de una sociedad más robusta que pueda trabajar en pro de proteger los intereses que promueven tanto el crecimiento empresarial como el fomento del progreso social mediante el fortalecimiento de capacidades, generando mayor desempeño a nivel comunitario y económico (Vásquez, 2023).

Los precedentes, permiten hacer frente a grupos que intentan socavar el orden establecido, ya que, el delito de lavado de activos se cuenta entre los más desafiantes, requiriendo investigaciones profundas, comparables a resolver un complejo rompecabezas en el que las piezas se unen de manera ingeniosa, por ello, el papel de la auditoría, por un lado es un mecanismo decisivo para responder a la mayor exigencia de transparencia y por otro, es una herramienta para la dirección de las organizaciones en un entorno de mayor complejidad económica, cultural y social, es decir, es un instrumento esencial de gestión (Aguilar, 2007), especialmente en la operación de mercados globales, ya que la exigencia es creciente al buscar equilibrar los componentes sociales, económicos y medioambientales de los negocios, a la vez que se construye valor real para el entorno transaccional.

Por todo lo mencionado hasta este punto, resulta fundamental analizar el impacto económico y social de la auditoría desde la perspectiva del rol profesional en ciencias económicas en la lucha contra el lavado de activos, siendo conscientes de que este rol no solo permite la implementación de mecanismos y controles de prevención, sino también da paso a la detección y adopción de medidas concretas frente a actividades delictivas que pueden cometerse.

Metodología

A partir de los objetivos establecidos para el desarrollo de este artículo, la metodología desarrollada adopta un enfoque cualitativo, el cual, según Masías (2016), busca obtener un entendimiento inductivo desde una perspectiva holística, considerando un fenómeno de estudio. Este enfoque, según Kuhn (1981), también puede considerarse como un paradigma, ya que representa una visión de la realidad que se aborda y se comprende mediante objetos de interés específicos y procedimientos particulares para adquirir conocimiento.

Este tipo de metodología ha ganado espacio en las ciencias sociales debido a su capacidad de generalización y a su creciente aceptación, ya que, cada vez más investigaciones adoptan este enfoque debido a su propuesta epistemológica y metodológica, la cual proporciona ventajas significativas al abordar y responder a problemas investigativos prácticos.

Resultados

El lavado de activos es un delito que implica dar una apariencia de legalidad a bienes que en realidad provienen de actividades criminales graves (UNODC, 2023), lo cual en otras palabras, es una acción que busca ocultar el origen ilícito de los activos mediante una serie de operaciones y su introducción en circuitos legítimos (AFIP, 2023).

Sin duda, este tipo de crimen representa un desafío complejo y dinámico a nivel mundial, ya que tiene un impacto negativo en la economía, la gobernabilidad y el bienestar social de los países. Además, constituye una grave amenaza para la seguridad a nivel nacional, regional e internacional, dado que las actividades delictivas generan un clima de caos e inseguridad entre la población, lo cual también repercute en el desarrollo socioeconómico al crear un ambiente de incertidumbre para las inversiones (Ledesma & Morales, 2016), sin dejar de lado lo más importante que es que afecta directamente la vida de las personas, razón por la cual los esfuerzos para prevenir y combatir este delito deben ser transnacionalizados (Esteban, Robledo, Capra, Pérez, & Cinta, 2022), mediante acciones que requieren de una fuerte coordinación entorno a la concertación de pautas uniformes de cooperación internacional.

Lo anterior se deriva de que el impacto perjudicial del lavado de activos se emana en el estado de su gran problemática a nivel mundial y las consecuencias negativas que pueden generarse, ya que, estas son: la pérdida del control de la política económica, el debilitamiento de la integridad de los mercados financieros, la pérdida de rentas públicas, la competencia desleal y el riesgo para la reputación de los países, entre otras (Ortiz, 2017), originadas en el momento en que los fondos procedentes de una actividad delictiva como: contrabando de armas, tráfico de drogas, corrupción, trata de personas o terrorismo, etc., entra en el lienzo de las transacciones nacionales.

Dichos delitos impositivos y el lavado de dinero comparten en común que se originan a partir de fondos que, en algún momento de su trayectoria financiera, salen del ámbito legal, por ello, en el ámbito tributario estas operaciones o actos ilícitos incluyen todas las actividades que se encuentran prohibidas por leyes fiscales, lo cual finalmente les convierte en delitos tributarios encontrándose sujetos a un régimen penal específico (Amico, 2020).

Indudablemente, así las cosas, el lavado de activos constituye una forma de delincuencia transnacional organizada, que desafía las fronteras y aprovecha la creación de empresas ficticias con un objeto social amplio para ser utilizadas exclusivamente con el fin de blanquear dinero ilícito, sin tener que llevar a cabo ninguna de las actividades que hayan sido declaradas en su objeto social, lo cual en variados casos, cuenta con la complicidad penal de personas jurídicas.

Bajo todo lo mencionado hasta este punto, el lavado de activos es un tema socioeconómico de alcance internacional, ya que el sistema financiero se utiliza como medio para este fin, lo que afecta la integridad del mercado internacional, razón por la cual, cada país debe tomar las medidas necesarias y establecer un adecuado intercambio de información para prevenir el desarrollo dentro de sus fronteras de actividades ilegales.

De esta manera, este delito es posiblemente uno de los actos delictivos que más impacto global tiene en el orden económico, financiero y social en el mundo, llegando incluso a distorsionar y modificar la economía, desencadenando mayores problemas como lo son: la devaluación o revaluación de la moneda y una elevada inflación que puede contribuir a una marcada recesión en la actividad económica (Muñoz & Bautista, 2018), siendo evidente que este tipo de comportamientos constituyen un desafío difícil de controlar para cualquier país.

Así, tras examinar literatura disponible, se evidencia que el lavado de activos conlleva consecuencias tanto económicas como sociales de gran relevancia, destacando entre estas, la corrupción, el incremento de delincuencia, el tráfico de drogas, el terrorismo y el comercio ilegal de armas, siendo importante destacar que el dinero lavado circula a través de diversos sistemas financieros en diferentes países alrededor del mundo, lo que altera las economías y las monedas locales en los destinos (Zabala & Diaz, 2020), razón por la cual, esta problemática representa una amenaza significativa para la seguridad financiera y social a nivel global.

En este contexto, es crucial destacar que debido a la globalización del lavado de activos, también es necesario que el control se globalice, lo cual indica, en otras palabras, que la globalización de este crimen ha impulsado la necesidad de que las normas que regulan el sistema económico y financiero a nivel mundial también se internacionalicen.

Por ello, los esfuerzos para prevenir y combatir el lavado de activos, como delito que ha adquirido dimensión internacional, demandan de la sabia coordinación de acciones y requieren del establecimiento de pautas uniformes en cooperación internacional para hacerles frente, siendo conscientes de que los efectos del lavado de activos son graves al amenazar las bases económicas, políticas y sociales de la democracia (Torres, 2013).

Partiendo de ello, el origen y las teorías fundamentales sobre el lavado de activos en el contexto de políticas preventivas se remontan a normativas internacionales, siendo a partir de este punto, que se destaca la importancia de resaltar el conjunto de iniciativas emprendidas por organismos internacionales, ya que estas desempeñan un papel fundamental en la elaboración de normas que sirven como marco de referencia obligatorio para el desarrollo de recomendaciones y estándares de seguridad para los auditores.

Entre dichos importantes organismos internacionales se encuentran (Sartoris, 2015):

- Organización de las Naciones Unidas – ONU.
- Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI - OCDE.
- Grupo de los 10 - Comité de Basilea.
- Unión Europea.
- Cumbre de las Américas.
- Organización de los Estados Americanos – OEA.

- Consejo de Europa.

De estos organismos internacionales, es importante destacar lo siguiente (Blanco, 2017):

- La Convención de Viena, conocida como "Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas" ha tenido un impacto significativo en la lucha contra el blanqueo de capitales, sentando bases para la colaboración internacional en el ámbito del lavado de activos.
- El Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI, en el marco de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE, llevo a cabo la misión de elaborar recomendaciones sobre cómo mejorar la cooperación internacional en la lucha contra el lavado de activos, dada la dinámica actividad financiera y la constante innovación en las modalidades de comisión de actividades delictivas.
- El Grupo de los 10, Comité de Basilea o "Club de París", conformado por los diez países más importantes en el Fondo Monetario Internacional - FMI, emitió la "Declaración de Principios del Comité de Basilea sobre Lavado de Dinero", la cual contiene principios generales sobre la identificación del cliente que resaltan la importancia del rol profesional en el cumplimiento de las leyes de los distintos países y en la colaboración con las autoridades nacionales en el desarrollo de políticas de prevención.
- La Unión Europea adoptó la "Directiva sobre Prevención del Uso del Sistema Financiero para el Lavado de Dinero", la cual se ha convertido en uno de los instrumentos de referencia y consulta más importantes a nivel mundial.
- La Cumbre de las Américas, logró diseñar una estrategia común en diversas áreas mediante un acuerdo que estableció, en su punto seis, un pacto denominado "Combatiendo el problema de las drogas ilegales y sus delitos

conexos", dando lugar a un plan de acción que creó el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), cuyo objetivo es el seguimiento continuo de los avances logrados en materia de prevención y control del lavado de dinero (Rodríguez & Bermejo, 2021).

- La Organización de los Estados Americanos - OEA, a través de su Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas - CICAD, tomó la iniciativa de crear un marco para la prevención y control del lavado de dinero, acordando un conjunto de regulaciones modelo denominado "Reglamento modelo concerniente a delitos de lavado relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos", el cual fue compartido con los gobiernos de los Estados miembros de la OEA con recomendaciones específicas para su implementación.
- Finalmente, el Consejo de Europa adoptó la "Convención sobre el lavado, identificación embargo y decomiso de los beneficios económicos derivados", comúnmente conocida como "Convención de Estrasburgo", detallando las medidas que deben ser tomadas para prevenir y controlar el lavado de dinero (Lamela & Reartes, 2020).

Dichos procesos, antecedentes y marcos normativos internacionales, junto con el estudio de normativas y leyes por países se encuentran en el despliegue responsabilidades del auditor (Bacinello, Gilio, & Kuzbyt, 2018), aproximando el trabajo a una visión más precisa sobre algunos aspectos vinculados al lavado de dinero y la actuación del auditor frente a ello, generando como lo menciona Ferreira (2016) el desarrollo de un estudio que genera la importancia con que este tema se analiza y verifica a nivel mundial.

Por ello, en el contexto global actual, se observa un proceso de estandarización en el que el mundo adopta normativas internacionales de diversos tipos, es decir, por medio de reglamentaciones que van desde normas contables hasta normas de procesos, auditoría y gestión de la calidad, ya que, desde una perspectiva jurídica,

un estándar normativo se concibe como un dispositivo que actúa como medida de equivalencia para los sistemas jurídicos nacionales, lo cual permite que dichos sistemas, considerando sus características específicas, como la cultura o la idiosincrasia jurídica, puedan generar normativas de igual valor, alcance y eficacia (De La Torre, 2017).

En este sentido, la mayoría de los países del mundo han incorporado en su legislación local regulaciones y normativas para la práctica de la auditoría, esto, dado que, el procedimiento habitual para establecer estas regulaciones implica consultar con la máxima autoridad gremial de los contadores, quienes llevan a cabo un proceso académico e investigativo para evaluar la conveniencia de adoptar un estándar internacional o no, determinando las condiciones o modificaciones necesarias para adecuar las normas al contexto nacional.

Cuando se realiza dicho proceso, la regulación suele denominarse Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGA, teniendo claro que a nivel internacional, existen dos estándares ampliamente reconocidos, que son el emitido en Estados Unidos y otro que es emitido por la Federación Internacional de Contadores – IFAC (Naranjo, 2017).

En Colombia, la falta de una base propia de regulación de estándares de auditoría dificulta la transición hacia estándares internacionales, así las cosas, según el parágrafo 26 del Informe sobre la Observancia de Normas y Códigos - ROSC - Contabilidad y Auditoría (Banco Mundial, 2021), en el país no existe ninguna norma de auditoría de estados financieros de cumplimiento obligatorio.

Entorno a ello, la Ley 43 de 1990 requiere que el revisor fiscal dirija el trabajo de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA (Coconubo, 2016), pero no especifica estándares o procedimientos de auditoría, proporcionando solo una guía general en los requisitos de auditoría.

Del mismo modo, en el país, la Ley 43 de 1990 (Congreso de la Republica de Colombia, 1990) establece el Reglamento de la Profesión de Contador Público, definiendo autoridades rectoras, competencias de los profesionales, código de ética profesional, así como la naturaleza y forma de las relaciones con colegas, usuarios de la información y el público en general, siendo esta una normativa sigue en plena vigencia y ha sido parcialmente complementada a lo largo de los años por los Decretos 1235 de 1991, 1510 de 1998 y 302 de 2015 que adoptó el código de ética para profesionales de la contabilidad emitido por el IFAC y compilado en el DUR 2420 de 2015.

Evidenciado esto, es posible hablar sobre la adopción gradual de las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, que se reconoce como adecuada y se encuentra en línea con las necesidades y conveniencias del país, permitiendo validar procedimientos, procesos y metodologías reconocidos por organismos internacionales, alcanzando altos niveles de calidad y alto grado de independencia, dado que, la interrelación entre estos aspectos contribuye a generar confianza entre los usuarios de la información financiera auditada.

En este contexto, la Norma Internacional de Auditoría - NIA 220 que aborda el Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros, establece las responsabilidades específicas del profesional con los procedimientos de control de calidad para las auditorías, siendo en este sentido, fundamental destacar la importancia del auditor dentro de las organizaciones empresariales y el valioso aporte que puede brindar siempre que cumpla con los parámetros establecidos por las normativas que lo regulen (Rincon, Ladino, & Ruiz, 2018), dado que, cumplir con esta normativa asegura que se alcance el objetivo general planteado en la auditoria, contemplando las responsabilidades específicas y los procedimientos de control en términos de calidad.

Con la promulgación de la Ley 1314 de 2009 en Colombia, se inicia el proceso de convergencia hacia normas internacionales de contabilidad y aseguramiento, siendo en este compendio que se incluye la Norma Internacional de Control de Calidad - NISCC1 (García, Montaña, & Torres, 2016), la cual tiene como objetivo mejorar las prácticas de auditoría dentro de un sistema homogéneo, razón por la cual el país no sigue del todo un camino que sea ajeno a este proceso de globalización, especialmente debido a la influencia marcada de los tratados de libre comercio.

Por lo tanto, surge la necesidad de establecer un marco técnico normativo, el cual se promulga a través de la Ley 1314 de 2009, ley que regula los principios, normas de contabilidad e información financiera, así como de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

A este respecto y según las regulaciones de la UAF contra el lavado de activos, se toma de mejor manera la problemática social internacional que impacta perjudicialmente la economía global (Hidalgo, 2015), dado que la prevención de lavado de activos analiza el rol del auditor y sus clientes con la finalidad de ilustrar la labor que realiza el profesional frente a la prevención de este acto ilícito fomentando el desarrollo de la auditoría en la prevención del delito (O'Connor, 2018), dado que, según las Normas Internacionales de Auditoría - NIAS, el propósito de la auditoría es aumentar el nivel de confianza del usuario de los estados financieros, por ello, para lograr este objetivo es necesario que el auditor pueda emitir su opinión bajo una seguridad razonable.

En este marco, la opinión del auditor se basa en el grado de cumplimiento de las normas y se desarrolla a través del proceso de conocimiento del cliente, llevando a cabo, durante este proceso, procedimientos que le permiten recopilar evidencia documentada en los respectivos papeles de trabajo (Ferreira, 2016).

Así las cosas, la actuación del auditor tiene implicaciones para terceros, y su responsabilidad abarca aspectos singulares, ya que, además de dirigir su informe al contratante, el auditor debe estar disponible para cualquier usuario interesado en la información, razón por la cual, su responsabilidad no se limita únicamente a los aspectos profesionales y éticos regulados en la profesión, sino que también puede tener implicaciones civiles y penales.

Desde ello, autores como Durango (2021) muestran que el rol del auditor se considera como fundamental para el tratamiento de operaciones mediante el esqueleto financiero de las organizaciones, convirtiéndolo en eje principal para la prevención y detención de hechos y actos ilícitos.

Lo anterior, dado que, la globalización ha generado una integración económica entre los países del mundo, lo que ha llevado a la necesidad de generar información confiable y transparente en un lenguaje uniforme para diversos escenarios y usuarios de la información, contexto en el cual, la auditoría desempeña un papel fundamental al generar un grado de confianza y seguridad razonable en la información financiera.

Por lo tratado hasta este punto, es claro que la auditoría actualmente debe expandir sus horizontes y buscar nuevos enfoques, como lo señalan los principios básicos de la auditoría integral, que abordan aspectos financieros, de cumplimiento normativo, sistemas de control interno, gestión y medioambientales, entre otros.

Ahora bien, ante los numerosos casos de fraude notorios, como los de ENRON, Watergate, WorldCom en Estados Unidos y el escándalo Parmalat en Italia, entre otros igualmente controvertidos y sonados, los órganos de control gubernamentales han otorgado una mayor importancia a la búsqueda de herramientas que faciliten la detección del fraude en las entidades económicas (Torres, 2015), haciendo claridad en que estas herramientas deben permitir recolectar suficiente evidencia para

identificar a los autores y los motivos del acto ilícito, evitando que estos hechos queden impunes, razón por la cual, es fundamental que la auditoría, además de los controles posteriores tradicionales, genere herramientas que minimicen la ocurrencia de hechos anómalos y faciliten la labor de las entidades de control, lo cual implica la creación de nuevas políticas públicas y tratados internacionales para subsanar los vacíos jurídicos que a menudo permiten la manipulación de la información financiera con fines ilícitos.

Esto contribuye significativamente al desarrollo de la auditoría como ciencia y práctica profesional, dado que, la auditoría es sin lugar a duda la herramienta idónea para el despliegue de los roles que deben conllevar a que la disciplina contribuya con el mejoramiento de los procesos de detección y prevención del lavado (Ramírez & Reina, 2014), discutiendo las diferentes visiones sobre el tema y concatenando argumentos principales.

Desde dichos puntos, la función del auditor es de vital importancia para prevenir la comisión de infracciones penales o administrativas, por ello, su responsabilidad está determinada por los deberes que asume y cumple dentro de la estructura organizativa de la sociedad, así como por las exigencias normativas establecidas por la ley (Garro, Sánchez, Zima, & Diato, 2023), siendo esta la razón por la cual, el desconocimiento o incumplimiento de estas normativas legales y profesionales puede hacer que el profesional se enfrente a responsabilidades civiles, penales y éticas en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, los auditores que se enfrentan a conductas delictivas deben estar al tanto de la normativa legal a la que están sujetos en caso de vinculación con actos ilícitos (Castillo, 2021), siendo importante que en el desarrollo de su rol se detallen jerárquicamente las funciones relacionadas con el área, esto con el fin de tener claro a quién deben informar en caso de detectar la presencia de lavado de activos.

Por todo lo anterior, las habilidades más importantes dentro del rol del auditor incluyen (González, Ochoa, & Dueñas, 2021):

1. Habilidad para investigar: Capacidad para indagar minuciosamente sin dejar pasar ningún detalle relevante.
2. Análisis e interpretación objetiva de la información: Habilidad para examinar los datos de manera imparcial y llegar a conclusiones fundamentadas.
3. Perspicacia: Capacidad para percibir y comprender situaciones complejas.
4. Conocimiento del perfil psicológico de posibles delincuentes: Entender las motivaciones y comportamientos de personas que podrían realizar acciones fraudulentas.
5. Capacidad de trabajo bajo presión: Habilidad para desempeñarse eficazmente en situaciones de alta exigencia.
6. Habilidades de comunicación y persuasión: Capacidad para expresar claramente opiniones y argumentos, así como para sostener información ante las partes interesadas.
7. Conocimiento profundo de las leyes y regulaciones relacionadas con actos delictivos: Familiaridad con el marco legal que regula y sanciona actividades criminales.
8. Habilidad para mediar y negociar: Capacidad para resolver conflictos y alcanzar acuerdos en el ámbito de su trabajo.
9. Flexibilidad y adaptabilidad: Disposición para ajustarse a cambios en el proceso de auditoría y para asumir nuevas etapas investigativas.
10. Desarrollo de criterio a través de la experiencia: Capacidad para tomar decisiones informadas basadas en la práctica y el aprendizaje continuo.

Así, en resumen, el perfil del auditor es el resultado de la combinación de conocimientos en leyes, habilidades de investigación, experiencia en contabilidad y auditoría, así como una comprensión profunda del entorno legal y normativo, siendo

un profesional integral que se distingue por su capacidad para manejar información, analizar datos, y conducir investigaciones de manera eficiente y efectiva.

En la actualidad, dada la proliferación de casos notorios de fraude y corrupción, es fundamental recalcar la importancia y el enfoque de la responsabilidad social del auditor, implicando que el rol de este profesional no se limita únicamente al desarrollo de conceptos técnicos y teóricos propios de su profesión, sino que también debe considerar el impacto económico y social de su labor (Forero, 2019).

Por lo tanto, es necesario integrar los conocimientos técnicos en un contexto más amplio que abarque aspectos económicos, sociales y éticos, lo cual involucra la formación del auditor, dado que esta debe incluir no solo aspectos técnicos y teóricos, sino también aspectos relacionados con la responsabilidad social, la ética profesional y la sensibilidad hacia el entorno cultural en el que opera.

Desde dichos aspectos, como agentes, los auditores deben ser flexibles en cuanto a los tratamientos contables y actuaciones administrativas agresivas (Zahav, 2021), ya que, en el sistema actual, los auditores son contratados y despedidos por las empresas que están siendo auditadas, dado que, estas tienden a no continuar su relación comercial con aquellas firmas de auditoría que proporcionan informes desfavorables, lo cual plantea mayores desafíos para que los auditores actúen de manera socialmente responsable.

Sobre este punto, es importante resaltar que la independencia del auditor es fundamental, ya que garantiza que el resultado del trabajo, es decir, su informe, tenga el grado de credibilidad necesario para ser útil a la comunidad, lo cual en otras palabras, implica un actuar imparcial por parte del auditor (Gaido & Valdez, 2017).

Todo lo tratado, en resumen, da cuenta del impacto de la responsabilidad tanto social como económica del rol del auditor, ya que su labor no solo implica que

contribuya a la transparencia y la integridad de la información financiera, sino que también se integra el impacto ético de sus decisiones y acciones, aspecto que requiere de una formación integral que abarque diversos aspectos técnicos, sociales y éticos.

En este marco el enfoque se toma en las profesiones en ciencias económicas y su rol dentro del impacto económico y social, aspectos que se consideran bajo las premisas que permitan el buen ejercer de la profesión (Yedro, 2011), dado que, el profesional tiene el deber social de generar confianza y transparencia en todos los servicios que presta y en todos los procesos donde se involucre, informando y situando en disposición toda la documentación que se recaba de clientes con el fin de que al hallar incongruencias sea posible llevarle a conocimiento a los organismos pertinentes sobre las conductas o actividades de las personas físicas o jurídicas (Acuña, 2020), a través de las cuales se pudiere concluir la existencia de una situación atípica que fuera susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa en este caso de lavado de activos.

De esta manera, el servicio de auditoría se considera un bien de credibilidad, que según el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento - IAASB, los auditores deben realizar bajo transformaciones sustanciales que le permitan construir una reputación que refleje calidad e integridad en su labor (Skinner & Srinivasan, 2012), siendo este el sentido en el cual, es necesario evaluar las situaciones que involucran tanto la gestiones agresivas como las deficiencias en los gobiernos corporativos para las empresas que puedan influir en sus decisiones de debida operación (Barberá & Porcuna, 2022).

Conclusiones

El desarrollo de actividades ilícitas dentro de una sociedad tiene efectos perjudiciales que ponen en riesgo los aspectos económicos, financieros y sociales

impactando negativamente las economías, lo que ha impulsado la necesidad de establecer una serie de normas y procedimientos a nivel mundial para combatir el lavado de activos.

La auditoría es una de las profesiones mejor estructuradas a nivel mundial, gracias a la existencia de diversos organismos cuyo objetivo sigue un ideal conjunto enfocado en armonizar el lenguaje empresarial y las normativas técnicas de auditoría como una acción que permite estandarizar y mejorar el servicio que se ofrece a la sociedad.

Por ello, es fundamental que los auditores estén atentos a posibles indicios de irregularidades y estén preparados para investigarlos a fondo, incluso en ausencia de una normativa específica, lo cual garantiza la integridad y la confiabilidad de la información financiera que se presenta (Gironda, 2019).

En este marco, las personas que ejercen profesiones conexas con la auditoría necesitan que existan normas que regulen tanto su conducta como su actividad en el ejercicio de la profesión, acogiéndose a un marco de referencia que garantice un desarrollo de la labor profesional que se lleve a cabo de manera ética, transparente y responsable, protegiendo así los intereses de la sociedad en su conjunto (Urquiza, 2019).

Por lo anterior en temas como el de la prevención del lavado de activos se requiere de la cooperación integral de todos los sectores económicos de un país para combatir como tal el delito. Esto implica la implementación de políticas que deben ser promovidas y respaldadas por los gobiernos, tomando como objetivo principal el aumentar la conciencia sobre los efectos adversos del lavado de activos y proporcionando los instrumentos tanto legales como reglamentarios necesarios para que las autoridades encargadas puedan combatir sus efectos adversos eficazmente.

Desde ello, es crucial que exista una colaboración estrecha entre los distintos actores involucrados, incluyendo instituciones financieras, empresas, organismos gubernamentales y la sociedad en general, para fortalecer los mecanismos de prevención y detección en temas de lavado (Alfonso, 2017).

En relación con esto, el análisis de lo trabajado indica que se trata no solo de sancionar, sino de fomentar una cultura en la que la transparencia y la participación de las buenas prácticas del auditor dificulten las malas praxis y reconozcan y promuevan lo integral y positivo (García, 2017).

Como se evidencio en el desarrollo del artículo, las consecuencias del lavado de activos son sumamente graves ya que impactan en el sistema socioeconómico global generando efectos significativos en la economía de todos los países, ya que se ven afectados por las ramificaciones de estas actividades delictivas (Vanucci, 2017), siendo esta la razón por la cual es esencial que los auditores asuman su rol de vigilancia y colaboración en la lucha contra este flagelo en pro de proteger la integridad y estabilidad de los sistemas financieros y económicos a nivel global.

Por lo tanto, es esencial que las empresas implementen mecanismos de control interno efectivos y que cuenten con un enfoque proactivo para detectar y prevenir el fraude y la corrupción en sus operaciones (Ayala, Celis, & Sánchez, 2021).

Asi las cosas, la situación económica, social y política actual demanda una mayor conciencia sobre la conducta del rol profesional del auditor, dado que, si consideramos la moral como un conjunto de normas o costumbres que guían la conducta de una persona para ser considerada buena, la ética representa la reflexión racional sobre lo que se entiende por conducta buena y en qué se basan los juicios morales.

Desde dicha perspectiva, tanto la ética como la moral establecen una línea divisoria entre lo lícito e ilícito, lo correcto e incorrecto, lo aceptable y lo inaceptable (Miranda, 2016), siendo esencial que dentro del impacto económico y social que se desprende del despliegue del rol profesional en ciencias económicas frente a las auditorías de lavado de activos, los auditores comprendan y respeten los principios tanto formativos, como integrales y ético – morales, siendo esta una esfera de su trabajo que hace frente al garantizar una conducta virtuosa y responsable en todas sus actividades.

Referencias

- Acuña, F. (2020). *Análisis de la Responsabilidad del Contador Público como auditor externo frente al Lavado de Activos*. Universidad Gastón Dachary.
- AFIP. (3 de Diciembre de 2023). *Lavado de activos*. Obtenido de Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina: <https://www.afip.gob.ar/landing/default.asp>
- Aguilar, J. (2007). Códigos éticos y auditorías éticas. *Veritas: Revista de filosofía y teología*. Vol. 2. Núm. 17 , 225-251.
- Alfonso, A. (2017). *Los mecanismos de autocontrol como elemento esencial para el control de lavado de Activos en las empresas Colombianas*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Amico, M. (2020). *Lavado de Activos y Paraísos Financieros. Análisis Teórico Práctico*. Universidad Nacional de Cuyo.
- Ayala, H., Celis, L., & Sánchez, M. (2021). *La auditoría forense frente a hechos de fraude corporativo y sus implicaciones en Colombia*. Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Bacinello, G., Gilio, J., & Kuzbyt, E. (2018). *Lavado de activos y la responsabilidad del auditor externo*. Universidad Nacional de General San Martín.
- Banco Mundial. (2021). *Informe sobre la Observancia de Normas y Códigos - ROSC - Contabilidad y Auditoría*. Banco Mundial.
- Barberá, C., & Porcuna, R. (2022). The economic impact of audit failures: El impacto económico de los fallos de auditoría. *Revista de Contabilidad Accounting Review*, 159-173.
- Blanco, I. (2017). *El delito de Blanqueo de Capitales*. España.
- Castillo, K. (2021). *Rol de los contadores y auditores según las nuevas regulaciones contra el lavado de activos*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Coconubo, J. (2016). *Qué implicaciones puede generar la implementación de normas internacionales de auditoría en Colombia*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Congreso de la Republica de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990. *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*.

- De La Torre, M. (2017). *Organismos Internacionales contra la lucha del lavado de activos*. Universidad Privada Franz Tamayo.
- Durango, C. (2021). *Lavado de activos: Impacto económico - social en el rol en la Contaduría Pública*. Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Esteban, H., Robledo, J., Capra, M., Pérez, P., & Cinta, C. (2022). *Lavado de activos: Impacto económico social y rol*. Universidad Nacional de Cuyo.
- Ferreyra, S. (2016). *Responsabilidad del Contador Público frente al Lavado de Activos*. Universidad Nacional de Villa María.
- Flores, A. (2018). El rol de la Auditoría ante el lavado de activos. *Revista Quipukamayoc*. Vol. 15. Núm. 30, 73-92.
- Forero, J. (2019). *Responsabilidad social del auditor frente al fraude financiero en el sector bancario*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Gaido, L., & Valdez, F. (2017). *Lavado de activos y la responsabilidad del contador público*. Universidad de la Defensa Nacional.
- García, D. (2017). *De los códigos a las auditorías éticas: una infraestructura ética para la comunicación de la responsabilidad social*. Universitat Jaume.
- García, D., Montaña, C., & Torres, J. (2016). La auditoría y su control de calidad: una mirada desde las normas de aseguramiento de la información en Colombia. *Revista Contexto* 5, 63-74.
- Garro, M., Sánchez, M., Zima, J., & Diato, R. (2023). *Procedimientos a aplicar por auditores externos en materia de Prevención de lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*. Pontificia Universidad de Argentina.
- Gironda, N. (2019). *El auditor y el desenvolvimiento y practica frente al lavado de activos*. Universidad Mayor de San Andrés.
- González, B., Ochoa, A., & Dueñas, R. (2021). *Habilidades estratégicas del auditor forense contable y su impacto social como herramienta en la detección y prevención del fraude*.
- Hidalgo, I. (2015). *Rol de los contadores y auditores según las nuevas regulaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la Comisión Nacional Contra el Lavado de Activos*. Universidad Católica De Santiago De Guayaquil.
- Kuhn, T. (1981). *Mis Segundos Pensamientos sobre Paradigmas*. Madrid: Tecnos.
- Lamela, H., & Reartes, R. (2020). *Lavado de dinero*. Editorial Depalma.

- Ledesma, L., & Morales, C. (2016). *Lavado de activos: Impacto económico–social y el rol del profesional en ciencias económicas*. Universidad Nacional de Tucumán.
- Macías, R. (2006). *Prólogo la llamada Investigación Cualitativa en la Ciencias Sociales*. Bogotá D.C.: Universidad de Los Andes.
- Miranda, M. (2016). *El rol del auditor externo frente al lavado de dinero*. Universidad Empresarial Siglo 21.
- Muñoz, S., & Bautista, V. (2018). *Conocimiento del Lavado de Activos en Colombia: Enfoque a las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI y normatividad nacional*. Universidad La Gran Colombia.
- Naranjo, M. (2017). *Normas Internacionales de Auditoría*. Areandina.
- O'connor, V. (2018). *El rol del contador público y la prevención del lavado de activos en el caso del auditor externo y sus clientes sujetos no obligados*. Universidad de San Andrés.
- Ortiz, M. (2017). *Impacto económico y el rol del profesional en derecho en el lavado de activos*. Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizan Huanuco.
- Ramírez, M., & Reina, B. (2014). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. *Cuadernos de Administración* 29(50), 186-195.
- Rincon, W., Ladino, E., & Ruiz, J. (2018). Norma internacional de auditoría - NIA 220: Control de calidad para auditorías de información financiera histórica y el desempeño del auditor externo. *Revista GEON: Gestión, Organizaciones y Negocios*, 4-31.
- Rodriguez, P., & Bermejo, M. (2021). *Prevención del lavado de dinero en el sector financiero*. Ad-Hoc.
- Sartoris, M. (2015). *Lavado de activos de origen delictivo*. Universidad de Belgrano.
- Skinner, D., & Srinivasan, S. (2012). Calidad de la auditoría y reputación del auditor: Evidencia de Japón. *La revisión contable*, 1737-1765.
- Torres, L. (2015). La auditoría como ejercicio generador de herramientas gerenciales para reducir los riesgos de fraude en los entes. *Saber, ciencia y libertad*. Vol. 10. Núm. 2, 63-74.
- Torres, N. (2013). *Impactos socioeconómicos del lavado de activos frente a la seguridad nacional y desarrollo social*. Universidad Cesar Vallejo.

- UIAF. (2023). *La dimensión económica del lavado de activos*. Unidad de Información y Análisis Financiero.
- UNODC. (1 de Diciembre de 2023). *Lavado de activos*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
<https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>
- Urquiza, C. (2019). *La actuación del contador público ante el lavado de dinero y su influencia en la sociedad*. Universidad Empresarial Siglo 21.
- Vanucci, A. (2017). *Auditoría de estados contables y operaciones para detectar actos que configuran lavado de dinero en Argentina*. Universidad Empresarial Siglo 21.
- Vásquez, J. (2023). Detección y prevención del lavado de activos: Perspectiva desde la auditoría forense. *Apuntes Contables* 31, 135-151.
- Yedro, D. (2011). ¿La UIF “reclutó” a los contadores? *Revista Errepar*, 55.
- Zabala, T., & Díaz, R. (2020). Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo vs. Desarrollo Económico de Colombia. *Revista Verba Iuris*, 13-33.
- Zahav, A. (2021). *La independencia del auditor. Una evaluación desde las teorías éticas, políticas e integradoras*. Universidad Nacional de Colombia.